



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA**

Barranquilla - Atlántico, veintiocho (28) de julio de 2026

Señor:

TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO

Director Central Administrativa y Contable Regional Barranquilla

ASUNTO: Concepto económico para el Modificadorio N° 01 a la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 029-CENACBARR-2026 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-032-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA”.**

Comendidamente me permito enviar al Señor **TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO** el concepto económico para el Modificadorio N°. 01 a la COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N°. 029-CENACBARR-2026.

La Brigada de Apoyo Logístico No. 3 en Apoyo Directo, solicita la inclusión del Toner genérico 147ª black con chip impresora HP laser jet Enterprise mfp m636, incluido en su plan de necesidades inicial, y el cual por error involuntario, no quedo en la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, mediante oficio de radicado No. 2026760019923373:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COLOG-BRLOG3 de fecha 22 de junio de 2026.

El supervisor del contrato el señor **MY. RUBEN RODRIGUEZ MOGOLLÓN**, solicita al señor ordenador del gasto el modificadorio N°. 01 a la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, mediante oficio con radicado No. **0514/**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-JEM-SCCAE61 de fecha 24 de julio de 2026.

El señor ordenador del gasto **TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO**, solicita a la firma contratista **COMERCIAL J.F.I. S.A.S.** identificada con NIT. 800.066.275-4 representada legalmente por el señor **JOE FERNANDEZ QUIJANO** identificado con Cedula de Ciudadanía 72.239.660 de Barranquilla – Atlántico, Dirección: CL 37 No. 46 - 213 E-mail: contador@comercialjfi.com Teléfono: 605 340 4460 – 605 341 587., acepte el modificadorio N° 1 a la COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N°. 029-CENACBARR-2026, mediante oficio de radicado No. **2026182001604511**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACBAR. de fecha 25 de julio de 2026, solicitada por el supervisor del contrato.

La firma contratista, mediante oficio de fecha 25 de julio de 2026, acepta el modificadorio N° 01 a la COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N°.029-CENACBARR-2026, solicitada por el Director de la CENAC BARRANQUILLA.



Calle 58 N° 59 - 136
Barranquilla - Atlántico
Cenacbarraquilla@buzonejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Recibidas las tres cotizaciones, se procede a establecer el precio de referencia, para la inclusión del Toner solicitado, por la unidad.

ITEMS	UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	COMERCIAL JFI SAS			MEKI S.A.S			FERRETERIA EL NUEVO CONDOR			PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	METRICA UTILIZADA
					V/UNITARIO SIN IVA	IVA SI APLICA %	VALOR UNITARIO	V/UNITARIO SIN IVA	IVA SI APLICA %	VALOR UNITARIO	V/UNITARIO SIN IVA	IVA SI APLICA %	VALOR UNITARIO		
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO															
1	44103103	Toner genérico 147ª black con chip impresora HP laser jet Enterprise mfp m636	UNIDAD	1	240.000	45.600	285.600	242.500	46.075	288.575	249.500	47.405	296.905	285.600	MENOR VALOR
TOTAL				1	240.000	45.600	285.600	242.500	46.075	288.575	249.500	47.405	296.905	285.600	

El comité económico evaluador, emite concepto favorable, para el modificadorio N° 01 a la COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N°.029-CENACBARR-2026, por las siguientes razones:

- La COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N°.026-CENACBARR-2026 se encuentra vigente hasta el quince (15) de diciembre de 2026.
- Las partes han aceptado el modificadorio N° 01 a la COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N°.029-CENACBARR-2026, solicitada por el Ordenador del Gasto.
- Su capacidad económica, financiera y de contratación de acuerdo con los documentos aportados en la propuesta inicial, avalan al contratista para responder por un contrato de mayor valor.
- El modificadorio N° 1 está dentro de los parámetros legales establecidos en el **parágrafo único** del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual señala "*En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS. ALEXIS MANUEL REDONDO ALONSO

Comité Económico Evaluador.



Calle 58 N° 59 - 136
Barranquilla - Atlántico
Cenacbaranquilla@buzonejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA